

1. OBJETIVO:

Describir las actividades a seguir para orientar y acompañar el proceso de investigación con estudiantes de los programas de Educación Superior para la elaboración de monografías de trabajos de grado como requisito de graduación.

2. DEFINICIONES:

Investigación: Proceso en el que, mediante la aplicación del método científico, se procura obtener información relevante y fidedigna (digna de fe y crédito), para entender, verificar, corregir o aplicar el conocimiento.

Proyecto de Grado: Trabajo académico compuesto por un texto argumentativo, con función informativa, organizado en datos obtenidos con base en el tema elegido, que realiza un análisis completo al tomar información de varias fuentes y hacer una reflexión crítica de esta, o como resultado de validaciones técnicas de observación o aplicación desde la investigación o investigación-creación.

El trabajo de un proyecto de grado se realiza en forma escrita, con lenguaje preciso, claro y con redacción correcta y anexos, para ser sustentado oralmente, con correcta expresión y claridad de vocabulario e ideas ante un grupo de evaluadores.

3. POLITICAS DE OPERACIÓN:

El reglamento de trabajos de grado establece las modalidades, requisitos, y procedimientos académicos y administrativos para la realización del proyecto de grado.
Los temas de investigación de los proyectos de grado se deben vincular a las líneas y grupos de investigación institucionales.

4. DESARROLLO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA
1	Revisión y actualización de la normatividad vigente de la Institución	Comité de Investigación - Decano	P.E.I., Acuerdos

2	Designar los docentes directores de proyectos de grado de los programas de Educación Superior a partir de las propuestas aprobadas.	Comité de Investigación - Decano	Acta de comité de investigación. Oficio o correo electrónico
3	Establecer el cronograma de seguimiento, evaluación y sustentaciones para los proyectos de grado.	Comité de Investigación - Decano	Cronograma del Comité aprobado, Acta de Comité
4	Designar jurados evaluadores de proyectos de grado, y hacer entrega de los lineamientos para la asesoría, presentación y evaluación de los mismos.	Comité de Investigación - Decano	Acta de comité de investigación. oficio o correo electrónico, Guías.
5	Establecer los mecanismos de evaluación, aprobación y publicación de trabajos de grado en repositorio institucional	Comité de Investigación - Decano	Comunicación, acta, correo electrónico

5. DOCUMENTOS Y REGISTROS REFERENCIADOS

CODIGO	TITULO
IN- FO- 05	Informe de Asesorías de trabajo de grado
IN-FO-07	Autorización para publicación en repositorio institucional

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION MODIFICADA	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	<p>1. En el objetivo se modifica la palabra “generación “ por “elaboración” y se incorpora el texto “como requisito de graduación. 2. Se elimina el alcance. Sección Definiciones: 3.- Se realiza corrección de redacción a primer párrafo. – 4. En Monografías se incorpora el término “académico”. 5. se modifica el término “para ser explicado y defendido” por “para ser sustentado”. 6. Se modifica el texto de políticas de investigación por el siguiente “El reglamento de trabajos de grado establece las modalidades, requisitos, y procedimientos académicos y administrativos para la realización del trabajo de grado. Los temas de investigación de los trabajos de grado se deben ajustar a las líneas, proyectos y grupos de investigación institucionales”. 7. Sección Desarrollo, fila 1, se incorpora el texto “a partir de anteproyectos aprobados”. 8. Fila 2, cambia “asignar” por “designar”. 9. Fila 3, se modifica por el siguiente texto “ Establecer cronograma de seguimiento, evaluación y sustentaciones para los trabajos de grado”. 10. Fila 4, se incorpora el siguiente texto” y hacer entrega de los lineamientos para la asesoría, presentación y evaluación de los trabajos de grado. 11. Fila 5, se incorpora el texto “Establecer el procedimiento de evaluación, aprobación y publicación de trabajos de grado en repositorio institucional”. 12.En columna “Responsable” de todas las filas se incorpora el término “Comité de investigación”. 13. En las filas 3, 4 y 5 tercera columna se incorpora el término “oficio”. 14.</p> <p>IN-FO-04 Control de asistencia y seguimiento para trabajos de grado; IN-FO-05. Informe de Asesorías de trabajo de grado; IN-FO- 07. Autorización para publicación en repositorio institucional.</p>
02	<p>En definiciones se modifica “Trabajo” por “Proyecto”. En la misma sección se agregan los terminos “o como resultado de validaciones técnicas de observación o aplicación desde la investigación o investigación-creación”; “proyecto de grado” y “anexos”. En políticas se reemplaza el término “trabajo” por “proyecto y se agrega el verbo “vincular”. En el desarrollo de las actividades 2 a la 4, se reemplaza el término “trabajos de grado “ por “proyectos de grado” . En la actividad 2, evidencias se agrega “o correo electrónico”. En lactividad 3 evidencias se agrega el término “aprobado” y se adiciona “Acta de Comité”. En la actividad 4 , evidencias se agrega “o correo electrónico “ y “guías”. En la actividad 5 , evidencias se agrega “comunicación y “ correo electrónico”</p>